

Locura y crimen

Locura y crimen

Nacimiento de la intersección entre
los dispositivos penal y psiquiátrico

Máximo Sozzo


ediciones**Didot**

Sozzo, Máximo

Locura y crimen / Máximo Sozzo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Didot, 2019.

Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3620-60-7

1. Sociología Criminal. 2. Sociología. 3. Enfermedades Mentales. I. Título.

CDD 362.2042

© ediciones**Didot**

© Máximo Sozzo

1° ed. 2015

Hecho el depósito en ley 11.726

Libro de edición Argentina

ISBN: 978-987-3620-60-7

Ediciones Didot

Arévalo 1830, CABA, Argentina

Te. +5411 4771 9821

www.edicionesdidot.com

didot@edicionesdidot.com

Diseño de tapa: Michelle Kenigstein

A Maga y León

ÍNDICE

Introducción	11
PRIMERA PARTE.	
Explorando la racionalidad penal moderna	57
CAPÍTULO 1. Surgimiento	59
CAPÍTULO 2. Consolidación	111
CAPÍTULO 3. Resistencias y metamorfosis	195
SEGUNDA PARTE.	
Explorando las tecnologías y prácticas penales modernas	255
CAPÍTULO 4. Signos incipientes en torno a la intersección entre locura y crimen en los años 1860	257
CAPÍTULO 5. Uxoricidio, pasión, epilepsia y monomanía. El caso de Eduardo Conesa	267
CAPÍTULO 6. Desarrollos en la intersección entre la locura y el crimen en los años 1870	305
CAPÍTULO 7. Parricidio, simulación y melancolía. El caso de José Vivado	333
CAPÍTULO 8. Tentativa de asesinato, “individuo peligroso” y “aislamiento y separación en un manicomio”. Los casos Nieto y Chicolanea	367

MÁXIMO SOZZO

CAPÍTULO 9. Entre la histeria, la epilepsia y la locura afectiva.	
Los casos Lobato y Pagano	385
CAPÍTULO 10. Atentado político, “neurosis epiléptica” y “escuela positivista”.	
El caso de Ignacio Monjes	413
Conclusiones	459
Fuentes	493
Bibliografía	517

INTRODUCCIÓN

1. UNA HISTORIA DEL PRESENTE

En Argentina existe actualmente un conjunto de ciudadanos privados de su libertad en forma coercitiva cuyo volumen resulta absolutamente desconocido. La condición jurídica de estas personas encerradas es completamente peculiar. No se encuentran cumpliendo una pena privativa de la libertad ni una medida cautelar de privación de la libertad en el marco de un proceso penal. Experimentan una “medida de seguridad curativa” regulada en el artículo 34 inciso 1 del Código Penal vigente desde 1922. Han sido declaradas irresponsables penalmente, pero los operadores del dispositivo penal en función de haberlas considerado, con la contribución de un perito médico –más o menos especializado en el campo de la psiquiatría–, como “enajenadas” y “peligrosas”, las han recluido en diversos tipos de espacios institucionales –hospitales psiquiátricos, segmentos separados de hospitales psiquiátricos, segmentos separados de unidades penitenciarias– por un tiempo indeterminado, que concluirá no cuando haya desaparecido la “enajenación mental” que supuestamente padecen, sino cuando los operadores penales pertinentes consideren que ha desaparecido el “peligro” que representan para sí o para la sociedad. No han sido etiquetados por el dispositivo penal como “delincuentes” ni han sido etiquetados por el dispositivo de salud mental como “locos”, configuran una subjetividad híbrida, son “locos” y “delincuentes” al mismo tiempo, son “locos-delincuentes”. La carga estigmatizante de cada uno de estos rótulos se suman en esta figura particular y alimenta un tipo de intervención gubernamental que resulta

extremadamente problemática en la sociedad contemporánea. Entre el manicomio y la prisión se construye un espacio de encierro por tiempo indeterminado, que se puede volver –y muchas veces se vuelve– efectivamente perpetuo. Entre los discursos psiquiátricos y psicológicos y los discursos penales, se ha ido tejiendo y se teje cotidianamente una tecnología gubernamental que hace posible una verdadera eliminación de un cierto tipo de individuo del entramado social. No sabemos cuántos son estos ciudadanos, pues simplemente las agencias estatales pertinentes no se encargan de contarlos¹. También existen en algunas jurisdicciones del país, ciudadanos que están bajo esta “medida de seguridad curativa”, pero han dejado el espacio del encierro bajo una suerte de “tratamiento ambulatorio” que implica regresar a lo social pero sin que cese esta peculiar condición jurídica, en una suerte de flexibilización de esta medida judicial, creada ad-hoc y más allá de ley penal, gracias a la presión de los profesionales de la salud mental, apoyados en las nuevas legislaciones provinciales y nacional en materia de salud mental. Tampoco existe información estadística oficial acerca de cuantas personas experimentan hoy esta otra forma de intervención coercitiva.

Este libro pretende contribuir a la comprensión de las condiciones que hacen posible esta cruda realidad en nuestro presente. Sin embargo, no se orienta hacia una exploración sociológica fundada en la indagación empírica del entramado de los plurales actores, racionalidades, tecnologías y prácticas gubernamentales que se despliegan cotidianamente en la producción de este conjunto de procesos en la actualidad –en esa dirección, embrionariamente, ver Sozzo (1995; 1996; 1998); CELS (2008; 2012, 238-246). Más bien, he optado por producir un rodeo, indagando un pasado que puede parecer, a simple vista, remoto pero que constituye el momento en que dichas condiciones de posibilidad surgieron inicialmente. Esta navegación del pasado se hizo con la ayuda de unos pocos precedentes significativos que se habían acercado específicamente a esta cuestión en

¹ El Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación solo recolecta información sobre las personas privadas de su libertad, siendo inimputables, en sedes penitenciarias. En el año 2002 eran 424 y en el 2011, 899. Pero este número abarca también a menores de edad y no abarca a aquellos que se encuentran bajo una “medida de seguridad curativa” encerrados en hospitales psiquiátricos administrados por las autoridades de salud mental, cuya proporción es mucho más importante en el conjunto de este peculiar universo de secuestro institucional.

nuestro escenario², aun cuando con el aporte fundamental de anteriores investigaciones claves generadas en otros contextos nacionales. De este modo, se fue dibujando el tema central de este libro: el nacimiento de la intersección entre la locura y el crimen, entre el dispositivo alienista/psiquiátrico y el dispositivo penal durante el siglo XIX, más precisamente entre los años 1820 y 1890 y en el escenario específico de Buenos Aires.

El trabajo de Michel Foucault se destaca como una fuente importante de herramientas en el desarrollo de la investigación que ha dado lugar a este libro, en tres sentidos diversos. En primer lugar, en lo que se refiere a una cierta manera de pensar el estudio del pasado y su relación con el presente. En segundo lugar, en lo que se refiere a conceptos y argumentos generales relacionados con las formas de interpretar las relaciones entre poder, saber y sujeto en las sociedades contemporáneas. Y en tercer lugar, en el terreno específico del tema central de este libro, en función de haber brindado en distintos lugares de sus trabajos indicaciones fundamentales sobre el nacimiento de la intersección entre la locura y el crimen en el caso francés durante el siglo XIX que resultan inspiradoras para reflexionar sobre el caso argentino. Esto no implica plantear la fundación de esta investigación –si tal cosa fuera posible– en un enfoque ortodoxamente “foucaultiano”. Estas herramientas son aquí rescatadas y utilizadas en direcciones peculiares que no son las únicas que albergan como posibilidad, en diálogo con los debates que han generado en la teoría social contemporánea.

La exploración del pasado que da lugar a este libro se construyó desde la perspectiva de una “historia del presente”, para utilizar la feliz expresión de Foucault (1989, 37). El autor francés la utilizaba en tanto sinónimo de “genealogía”. Al describir su propio trabajo señalaba: “Parto de un problema en los términos que se plantea actualmente e intento hacer su genealogía. Genealogía quiere decir que realizo el análisis partiendo de una cuestión presente” (Foucault, 1991b, 237; 2012d, 75). De este modo, el famoso libro *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión* (Foucault, 1989) fue planteado –entre otras cosas– como un intento por compren-

² Especialmente relevante, en este sentido, fueron los trabajos de Vezzetti (1982; 1985), Mari (1982b); Ruibal (1996); Scarzanella (1999, 51-65); Ruggiero (2004, 144-171) y Crea-zzo (2007, 161-169).

der el ejercicio del poder de castigar en las sociedades contemporáneas, recurriendo para ello a una exploración de un pasado remoto, fundamentalmente el período entre 1760 y 1840 en el que ubica el nacimiento de esta peculiar tecnología penal en el escenario francés (Foucault, 1981b, 35; 1991a, 231; 1993b, 214; 1994b, 47, 91). El libro ha sido leído sucesivamente como un aporte fundamental a la comprensión de la penalidad en las sociedades contemporáneas (Garland, 1990, 160-208), aun cuando sus bases históricas hayan sido sometidas a intensos debates desde su misma publicación –sin perjuicio de los reconocimientos que ha recibido también en esta dirección (Perrot, 1981).

Como bien ha señalado Robert Castel –en una de las presentaciones metodológicamente más lúcidas de la “historia del presente” y sus dilemas– en esta perspectiva se parte de la convicción de que el presente refleja una combinación de herencias e innovaciones. De allí que

“Analizar una práctica contemporánea significa observarla desde el punto de vista de la base histórica de la cual emerge; significa enraizar nuestra comprensión de su estructura actual en la serie de sus transformaciones previas. El pasado no se repite a sí mismo en el presente, pero el presente juega e innova utilizando el legado del pasado” (Castel, 1994, 238).

La “historia del presente” que aquí se cultiva tiene un sentido, si se quiere, restringido con respecto a algunas connotaciones que se le adosan frecuentemente. Nuestra investigación partió de la identificación de una “problematización” aquí y ahora, con sus dinámicas y efectos contemporáneos. Se trata de una problematización compleja, definida como intersección entre dos problematizaciones precedentemente independientes y heterogéneas, que se ven a su vez metamorfoseadas por dicha intersección, la locura y el crimen e involucra dos dispositivos particulares, con sus formas de saber y poder, el psiquiátrico y el penal³. Volveremos sobre esta peculiar configuración de esta problematización más adelante. Foucault señala con respecto a esta noción clave de “problematización”:

³ “¿Por qué la justicia penal ha establecido con la psiquiatría unos lazos que en principio deberían resultarle fuertemente embarazosos? Parece evidente que entre los problemas que trata la psiquiatría y el ámbito en que se mueve la práctica del derecho penal existe una cierta heterogeneidad; no me atrevo a hablar de contradicción. Son dos formas de pensamiento que se mueven en niveles muy distintos y no se percibe, en consecuencia, a partir de qué lógica podría la una servirse de la otra” (Foucault, 1993b, 223, ver también 1994b, 88-89).

“...no quiere decir representación de un objeto preexistente ni tampoco la creación por medio del discurso de un objeto que no existe. Es el conjunto de prácticas discursivas y no discursivas que hace entrar algo en el juego de lo verdadero y lo falso y lo colocan como un objeto de pensamiento” (Foucault, 1991b, 231-232; ver también, Foucault, 1981a, 27; 1996b, 110; 1998e, 246; 2013a, 127; Castel, 1994, 237-238)⁴.

Para que se dé una “problematización” es indispensable que en torno a algo se hayan generado “incertezas” y “dificultades”, lo que “depende de procesos sociales, económicos y políticos”. Pero este “incitamiento” no es autosuficiente, pues debe “intervenir” el “pensamiento”. Ahora bien,

“...la problematización no asume una forma única que sería el resultado directo o la expresión necesaria de estas dificultades; es una respuesta original y específica, frecuentemente multiforme, algunas veces incluso contradictoria en sus diferentes aspectos, a tales dificultades que son definidas por una situación o por un contexto y que valen como una posible cuestión” (Foucault, 1998e, 246).

Ahora bien, este “objeto de pensamiento” es simultáneamente un “objeto para el gobierno”, pues el mismo en tanto cristalización de “incertezas” y “dificultades” es imaginado como una entidad sobre la que se debe intervenir, que debe ser gobernada de ciertas formas específicas a través de la invención de diversas “soluciones” (Foucault, 1998e, 243, 247; O`Malley, 2011, 35, 42). Esto implica que no hay objetos o entidades a conocer y gobernar que preexisten las relaciones que los constituyen (Foucault, 1998f, 250-251; 1998h, 283, 290; Chartier, 1994, 185)⁵.

A partir de la identificación de una problematización aquí y ahora, es posible explorar su procedencia y emergencia en el pasado, más allá de la “quimera del origen” (Foucault, 1992a, 8-12; Chartier, 1994, 170)⁶. El

⁴ La problematización siempre implica un “modo de objetivización”, un “procedimiento de delimitación” que singulariza la “parte de aquello que es considerada pertinente” (Foucault, 1998f, 249).

⁵ Clarifica O`Malley: “Con esto no se pretende sugerir que ‘la vida no tiene realidad’ o que los ‘problemas no existen realmente’, sino que podemos tan solo reconocerlos o imaginarlos de ciertas maneras y que nunca podemos tener un acceso inmediato a la certeza de lo que hay ‘detrás’” (O`Malley, 2006, 30).

⁶ Este doble procedimiento y sus implicancias fue descrito por Foucault en un texto temprano inusualmente sistemático sobre el concepto de “genealogía” en el que, por otro lado, se hace explícita referencia a la fundación nietzscheana de esta aproximación (Foucault, 1992a; ver también, 1998g, 269; 2001, 22-24).

desentrañamiento de la procedencia instala el análisis en la proliferación de acontecimientos a través de los cuales aquello de que se trata se ha formado, no unidireccionalmente sino pluridireccionalmente, amalgamando elementos que provienen de lugares distintos, no como continuidad sin interrupciones, sino como serie de discontinuidades, que reconoce la dificultad de la “dialéctica de lo otro y lo mismo” a lo largo del tiempo. El desentrañamiento de la emergencia instala el análisis, no en la constatación de la apariencia de aquello de que se trate –el término final–, sino en la determinación del estado de fuerzas en que se produce su surgimiento, mostrando el juego, la manera en que luchan, el combate (Foucault, 1992a, 12-18; 1981b, 36; Castel, 1983, 9; 1994, 239; O`Malley, 2011, 44).

Castel (1994, 240) ha señalado que uno de los rasgos que diferencian a la tarea del “historiador del presente” de la tarea del “historiador” es que las “problematizaciones” de las que se ocupa el primero recubren períodos extraordinariamente largos que vuelven imposible la tarea de reconstrucción a partir de fuentes primarias, lo que hace que el historiador del presente se funde muchas veces en el trabajo del historiador sobre aquellas, construyendo un enfoque diferente sobre esos mismos materiales, incluso aquellos producidos por él. El mismo Foucault planteaba una diferencia en parte semejante, distinguiendo su propio trabajo de aquel del “historiador” caricaturizado como “caballero de la exactitud”, asociado claramente con una cierta “historia tradicional” que se fundaba en dos reglas fundamentales, “el tratamiento exhaustivo de todo el material y la equitativa repartición cronológica del examen” (Foucault, 1981a, 26-27, 1992a, 18-25; 1994a, 40; Chartier, 1994, 171-173). En este libro no se parte del planteo de alternativas rígidas de esta índole. Como se verá, la indagación se ha construido fundamentalmente a partir de un trabajo de archivo sobre fuentes primarias que, siempre en los límites de lo posible, ha buscado recopilar acabadamente determinados rubros, de acuerdo a criterios preestablecidos. Ciertamente esa selección de los materiales ha sido influenciada por los elementos que se identificaron en la problematización contemporánea. Pero se ha desenvuelto de un modo que es compatible con las reglas de la metodología histórica⁷, lo que solo un cierto segmento extraordinariamente tradicional entre los

⁷ Algo que el mismo Foucault señalaba también con respecto a su trabajo (1994b, 44; 1994b, 77).

historiadores piensa que significa “la obligación de decirlo todo” “para satisfacer el tribunal de los especialistas reunidos en asamblea”, tal como irónicamente Foucault lo planteaba (1981a, 27).

En la misma dirección, el autor francés distinguía también rígidamente en esa ocasión entre trabajar sobre una “problematización” o “problema” y trabajar sobre un “período” (Foucault, 1981a, 27). La investigación que dio lugar a este libro abordó un “tiempo” –entre los años 1820 y 1890– que se fue definiendo, por una parte, por los elementos identificados en la problematización contemporánea y, por la otra, por la misma exploración de los materiales históricos sobre los que se desarrolló. De este modo, no se posó sobre un “período” estandarizado como una “época” al estilo de la “historia tradicional”. Pero al definir un “tiempo” se operó tal como lo hacen en la práctica muchos historiadores contemporáneos.

Reconozco que este abordaje puede traer aparejado el riesgo de generar una proyección de las preocupaciones actuales sobre el pasado, cayendo en una especie de “presentismo” que resulte una suerte de “distorsión de la historia” (Castel, 1994, 239). Hemos tratado de que esta advertencia guíe nuestro trabajo con los materiales históricos, recorriendo también a lo largo de la investigación los “camino que no se tomaron” desde el punto de vista de la actualidad. De este modo, se pretende ir más allá de cualquier alternativa rígida, entre “historiador del presente” e “historiador”, algo que el mismo Castel en cierta medida impulsaba hace dos décadas (1994, 251)⁸.

Ahora bien, la “historia del presente” asume que no hay un fondo “teleológico” que atraviesa el tiempo y que no hay ninguna inevitabilidad en el presente, devolviéndole a la contingencia un lugar central en el análisis social. Este gesto desestabiliza y cuestiona la actualidad, pone en evidencia “los límites actuales de lo necesario” y afirma, por ende, que las cosas podrían haber sido de otro modo y, por ende, pueden aun serlo (Foucault, 1981b, 37-38; 1994f, 449; 1996a, 82; 1996b, 101; 1998i, 300; Gordon, 1986, 79; Goldstein, 1994, 14; O`Malley, 2006, 26-27; 2011, 41). En este sentido, la “historia del presente” se presenta como una perspectiva crítica, “un análisis histórico que haga posible

⁸ Ahora bien, para Castel el historiador del presente debe brindar una “interpretación” que “debe ser diferente”, para evitar “duplicar el trabajo del historiador” (1994, 240). Considero que este imperativo re-propone una diferencia que nace de una manera sesgada de considerar la práctica de una parte sustantiva de los historiadores contemporáneos.

una crítica del presente” (Foucault, 1994e, 280)⁹: “crítica de lo que decimos, pensamos y hacemos” en el marco de una “ontología histórica de nosotros mismos” que se traduce en una “crítica práctica en la forma del franqueamiento posible”, extraer de “la contingencia que nos hizo ser lo que somos la posibilidad de ya no ser, hacer o pensar lo que somos, hacemos o pensamos”, para “volver a lanzar tan lejos y tan ampliamente como sea posible el trabajo indefinido de la libertad” (Foucault, 1996b, 104-105; ver también 1981b, 45; 1994b, 44; 1994f, 449; 1996a, 82; 1998e, 248; 1998h, 291-292; 2013a, 135-136; 2013b, 206; Dean, 1999, 42)¹⁰. Como sintetizaba ambiciosamente el mismo Foucault: “Intento provocar una interferencia entre nuestra realidad y lo que sabemos de nuestra historia pasada. Si lo logro esta interferencia producirá efectos reales sobre nuestra historia presente” (Foucault, 1994a, 40).

Este libro busca, al indagar el pasado remoto del nacimiento de la intersección entre dos dispositivos vinculados respectivamente a la locura y el crimen en el contexto argentino, brindar herramientas para pensar y actuar críticamente en su presente. Por supuesto, no pretende encerrar todas las claves que posibilitan tanto comprender como desarmar este peculiar entramado gubernamental y sus efectos drásticos en las vidas de esos individuos doblemente estigmatizados bajo los rótulos de locos y criminales, pero guarda la ambición de realizar una contribución a esta tarea.

2. CAJA DE HERRAMIENTAS

A lo largo de este libro se emplean un conjunto de herramientas conceptuales con las cuales se pretende abordar la problemática delineada por el nacimiento de la intersección entre la locura y el crimen,

⁹ Este rasgo ha disparado un debate muy interesante acerca de si podemos pensar a la “historia del presente” como una forma de “diagnosis” y si eso es compatible con esta forma de “crítica”, última opción teórica y política por la que nos inclinamos. Ver al respecto Shearing-O’Malley-Weir (1997, 505-508); Dean (1999, 44-48); Rose (1999, 278-283); O’Malley (2006, 51-54).

¹⁰ Decía Foucault: “La crítica consiste (...) en mostrar que las cosas no son tan evidentes como creemos (...) Hacer la crítica es hacer difícil los gestos demasiado fáciles” (Foucault, 1994c, 180). En el mismo sentido, “dado que las cosas han sido hechas, ellas pueden, a condición de que sepamos cómo han sido hechas, ser deshechas” (Foucault, 1994f, 449).

entre el dispositivo alienista/psiquiátrico y el dispositivo penal en Buenos Aires durante el siglo XIX. En este aparatado buscamos clarificar el sentido de las mismas, que se reenvían al trabajo de Michel Foucault –especialmente entre los años 1970 y 1980– pero que adquieren en esta investigación ciertas valencias que han nacido de su discusión en los últimos treinta años en la teoría social y política contemporánea. Procedemos sintéticamente brindando clarificaciones en torno a estos instrumentos que son imaginados como puntos de partida y no como puntos de llegada de la presente indagación.

a. El complejo entramado delineado por la intersección entre la locura y el crimen es pensado aquí como el producto de unas relaciones de gobierno de unos seres humanos sobre otros seres humanos que se han ido estructurando a través de tiempos y lugares específicos.

Empleamos aquí la idea de gobierno tal como fue incipientemente desarrollada por Michel Foucault a fines de la década de 1970 como una forma de renovar sus reflexiones precedentes en torno al poder (Garland, 1997, 175; De Marinis, 1999, 75). En un sentido lato, por gobierno comprendemos “las técnicas y procedimientos destinados a dirigir la conducta de los hombres” (Foucault, 1980, 125; 2007, 16). En un texto publicado originalmente en inglés en 1982, Foucault se refería al carácter equivoco del término “conduct” que quiere decir, al mismo tiempo, conducir a otros y comportarse dentro de un campo de posibilidades más o menos amplio. Gobernar es así *the conduct of conduct*.

“El ejercicio del poder consiste en guiar la posibilidad de la conducta, ordenando sus posibles resultados. Básicamente el poder es (...) una cuestión de gobierno (...) modos de acción, más o menos pensados y calculados, que están destinados a actuar sobre las posibilidades de acción de otras personas. Gobernar, en este sentido, es estructurar el campo de acciones posibles de los otros” (Foucault, 1982, 221; cfr. también Foucault, 1998b, 284; 1998f, 252; Rose-Miller, 1992, 175; Dean, 1999, 10-11).

En esta clave el gobierno solo se ejerce sobre sujetos “libres” y solo en la medida en que son “libres”, al menos en un sentido rudimentario y primario de ser seres vivientes y pensantes que poseen una capacidad física y mental (Dean, 1999, 13). Libertad y gobierno dejan de aparecer de esta manera como mutuamente excluyentes; la libertad es la precondición y el soporte permanente del ejercicio del gobierno (Foucault, 1982, 221; 1998b, 284-5; 2007, 83; Rose-Miller, 1992, 174; Barry-Os-

borne-Rose, 1996, 8; Rose, 1999, 69-97)¹¹. Pero también la libertad es la posibilidad de reversión estratégica de las relaciones de gobierno a través de la resistencia, de las “contra-conductas” (Gordon, 1991, 5; cfr. Foucault, 1994e, 275-276). Dice Foucault:

“El rasgo distintivo del poder consiste en que determinados hombres pueden decidir más o menos totalmente sobre la conducta de otros hombres, pero nunca de manera exhaustiva o coercitiva. Un hombre encadenado y apaleado está sometido a la fuerza que se ejerce sobre él pero no al poder. Pero si se le puede hacer hablar, cuando su último recurso habría podido ser callarse prefiriendo su muerte, es porque se le ha obligado a comportarse de una manera determinada. Su libertad ha sido sometida al poder y él ha sido sometido al gobierno. Si un individuo puede permanecer libre, aunque su libertad se vea muy limitada, el poder puede someterlo al gobierno. No existe poder sin resistencia o rebelión en potencia” (Foucault, 1993a, 304; 1998b, 284)¹².

b. Creemos que en estas reflexiones de Foucault se encuentra uno de los puntos de partida¹³ para un estilo de pensamiento que supera el anclaje obsoleto del análisis del poder en torno a la idea de “estado” como un “macroanthropos”, como un “monstruo frío” propio de la filosofía y el derecho político del siglo XIX (Foucault, 2007, 21; Rose, 1999, 1). Gobernar aparece aquí como “una dimensión heterogénea de pensamiento y acción” que no se encuentra circunscripta a un dominio específico definido a través de la palabra “estado”. Esto no quiere decir que no se reconozca en lo que comúnmente se denomina el “estado” un elemento importante “históricamente específico y contextualmente variable” de las relaciones

¹¹ En clave de Foucault esta noción de gobierno no se aplica exclusivamente a las acciones dirigidas a gestar las acciones de los otros sino también a aquellas destinadas a gobernarse a sí mismo. (ver Foucault, 1984; 1996; 1998; Rose, 1999, 43-45; Dean, 1999, 12).

¹² En algunos textos del último Foucault, aparece sugerida una cierta diferenciación entre poder/gobierno y dominación, especialmente en una entrevista realizada en 1984 titulada “La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad”. En este texto Foucault se refiere a los “estados de dominación” como un tipo de relación de poder “inmóvil y fija” que impide “toda reversibilidad del movimiento” y en la que “las prácticas de libertad no existen, existen solo unilateralmente o están muy circunscriptas o limitadas” (Foucault, 1998b, 275, 285, 292; ver De Marinis, 1999, 83-4; Rose, 1999, 4). No rescatamos esta potencial diferencia de grado a lo largo de nuestro trabajo.

¹³ Aun cuando no es el único a lo largo de la historia de la teoría social y política de los siglos XIX y XX, ver al respecto Melossi (1992, 2003).

de gobierno (Rose-Miller, 1990, 3; Gordon, 1991, 3; Garland, 1997, 175; Rose, 1999, 4-5, 17-18). Señala Foucault:

“Las formas y las situaciones de gobierno de unos hombres por otros en una sociedad dada son múltiples; se superponen, se entrecruzan, se limitan y a veces se anulan, otras se refuerzan. Es un hecho indudable que el Estado en las sociedades contemporáneas no es solo una de las formas o uno de los lugares de ejercicio del poder, sino que de cierta manera todas las otras formas de relación de poder se refieren a él. Pero no es porque cada una se derive de él. Es más bien porque se ha producido una estatización continua de las relaciones de poder” (Foucault, 1982, 224; cfr. también Foucault, 2007, 19).

Para Foucault no es necesario, por ende, partir de una definición acerca de la naturaleza y las funciones del Estado –una “teoría del estado” en el sentido tradicional de esta expresión– para analizar las relaciones de gobierno¹⁴. De acuerdo al autor francés: “...el estado no tiene esencia. El Estado no es un universal, no es en sí mismo una fuente autónoma de poder. El Estado no es otra cosa que el efecto, el perfil, el recorte móvil de una perpetua estatización” (Foucault, 2007, 96). Se trata, en definitiva, de una “realidad compuesta y una abstracción mitificada” (Foucault, 2006, 137; cfr. también Foucault, 1998d, 192; 2001, 42; Rose-Miller, 1992, 176-178)¹⁵.

c. En esta misma dirección, Foucault explícitamente rompe con cualquier sinonimia entre gobierno y violencia: “Una relación de violencia

¹⁴ Foucault señalaba en este sentido: “...si decir ‘ahorrarse una teoría del estado’ significa no empezar por analizar en sí mismas y por sí mismas la naturaleza, la estructura y las funciones del Estado (...) entonces respondo: si desde luego, estoy muy decidido a ahorrarme esta forma de análisis. La cuestión no pasa por deducir todo ese conjunto de prácticas de lo que pueda ser la esencia del Estado en sí misma y por sí misma” (Foucault, 2007, 96). En general, este rechazo se inscribe en una reacción general contra la utilización de “universales” en el “análisis sociológico” y el “análisis histórico”: “En otras palabras, en vez de partir de los universales para deducir de ellos unos fenómenos concretos o en lugar de partir de esos universales como grilla de inteligibilidad obligatoria para una serie de prácticas concretas, me gustaría comenzar por estas últimas y de algún modo, pasar los universales por la grilla de esas prácticas” (Foucault, 2007, 17-18; cfr. Deleuze, 1990, 158; Agamben, 2011, 253).

¹⁵ Para Foucault no hay ningún tipo de discontinuidad material o metodológica entre los análisis en un nivel micro y en un nivel macro o molar de las relaciones de gobierno, por lo que ambos no deberían oponerse (Gordon, 1991, 4; Rose, 1999, 5-6), aun cuando reconoce en diversos casos la necesidad de que el análisis tenga siempre un sentido ascendente (por ejemplo, Foucault, 1994k, 303-304; 2001, 39).

actúa sobre un cuerpo o sobre cosas (...) Su polo opuesto solo puede ser la pasividad” (Foucault, 1982, 220; 1993a, 304). El gobierno, en tanto conducción de la conducta, por lo tanto, no tiene como su principio o su naturaleza a la violencia –y lo mismo podría decirse, según el autor francés, del “consentimiento”. Sin embargo, esto no implica que en la puesta en juego de una relación de gobierno se excluya el uso de la violencia ni, por otro lado, la obtención del consentimiento. Por el contrario, “nunca puede darse sin el uno o la otra y a menudo sin ambos a la vez”, en tanto “instrumentos y resultados” (Foucault, 1982, 220-1). De esta forma, es posible inscribir la potencialidad y la efectividad del uso de la violencia en una práctica gubernamental que la incluye como instrumento/resultado y, al mismo tiempo, la excede (Rose, 1999, 10; 24)¹⁶.

d. La actividad de gobernar es pensada aquí como una actividad reflexiva en la que está involucrado el pensamiento, el saber. La actividad de gobierno implica una cierta forma de ejercicio de la razón (Rose, 1999, 7; Rose-Miller, 1992, 175). Foucault introdujo en sus conferencias del año 1978 en el College de France la expresión “gouvernementalité” que ha dado lugar a múltiples discusiones, en función de sus usos no equivalentes en diferentes trabajos del autor francés¹⁷. Para hacer referencia a esta imbricación entre gobierno y pensamiento/saber, elegimos

¹⁶ En este sentido, resulta interesante el ejemplo planteado por Mitchell Dean con respecto a la pena de muerte. Seguramente, la ejecución de este castigo legal implica una forma de ejercicio de la violencia extrema y brutal. Sin embargo, también implica antes de la muerte del condenado actuar sobre su capacidad de acción –en algunas jurisdicciones, actualmente, el mismo condenado tiene la capacidad de elegir la forma de su ejecución. Y luego de su muerte, las autoridades intentan gobernar a otros –su familia y amigos, los grupos de activistas contra la pena de muerte, el público en general: “La pena capital implica una simple violencia brutal (un ser humano que está siendo asesinado) y formas rudimentarias de dominación física (cadenas, grilletes, etc.), pero en la medida en que requiere el desarrollo de formas de conocimiento y ‘expertise’ y la acción y coordinación calculada de la conducta de actores que son libres en el sentido de que podrían actuar de otra manera, es una forma de gobierno” (Dean, 1999, 14).

¹⁷ En estas lecciones Foucault parece identificar al “gobierno” con una cierta forma de ejercicio del “gobierno” –en el sentido amplio en que lo hemos definido anteriormente usando otros de sus textos– que tiene como blanco a la población, cuyos mecanismos esenciales son los dispositivos de seguridad y cuyo saber es la economía política (Foucault, 2006, 134-136). Esta forma particular parecería acercarse a la noción de “biopoder” que el mismo Foucault desarrolló precedentemente (Foucault, 1995, 161-194; 2001, 217-237). Ver para una diferenciación entre estos dos sentidos de “gubernamentalidad”, uno “amplio” y el otro “restringido”, el aporte de Mitchell Dean (1999, 16-20).

traducir esta expresión genéricamente como “mentalidad de gobierno” o “racionalidad gubernamental” (Foucault, 1994e, 272; 2006, 109-138; 2007, 17). Por “mentalidad” o “racionalidad gubernamental” entendemos, siguiendo a Colin Gordon “una forma o sistema de pensamiento acerca de la naturaleza de la práctica de gobierno (quien puede gobernar, que es gobernar, que o quien es gobernado), capaz de hacer de alguna forma esta actividad pensable y practicable, tanto por sus operadores como por aquellos sobre los que es practicada” (Gordon, 1991, 3; cfr. Rose-Miller, 1990, 6; Rose-Miller, 1992, 175)¹⁸.

Las racionalidades gubernamentales son el producto de una miríada de múltiples, mudables, locales y contingentes procesos de pensamiento y acción en torno a problemas de gobierno. En este sentido, las racionalidades gubernamentales no son equivalentes a doctrinas filosóficas y políticas. Poseen una clara impronta “práctica” (Foucault, 1981a, 30; 1981b, 40; Dean, 1999, 18). La actividad de los intelectuales es una parte de todo el complejo trabajo de su construcción, en el que están involucrados diversos tipos de autoridades en distintos planos (Foucault, 1994j, 579; Garland, 1997, 184; De Marinis, 1999, 87). Aunque resulta en algunos casos, sin embargo, una parte fundamental. Como apunta Nikolas Rose, las racionalidades gubernamentales son reconstrucciones a posteriori producidas en el dominio del pensamiento, un ensamble de una multiplicidad de intentos de racionalizar la naturaleza, los medios, los fines y los límites del ejercicio del gobierno (Rose, 1999, 27; Garland, 1997, 207)¹⁹.

¹⁸ Como bien señala Pablo de Marinis la idea de racionalidad en Foucault no se refiere a una constante antropológica ni a un proceso de despliegue uniforme, asociado a una “Razón” con mayúscula y en singular (De Marinis, 1999, 88). Señala Foucault: “Quizás sea prudente no tomar como un todo la racionalización de la sociedad o de la cultura, sino analizar dicho proceso en diversos campos (...). Me parece que la palabra “racionalización” es peligrosa. Más que invocar siempre el progreso de la racionalización en general, lo que debemos hacer es analizar las racionalidades específicas” (Foucault, 1982, 210; 1993a, 267, 288; 1994f, 441, 447; 2012c, 60-63; 2013b, 255). Y separándose más explícitamente aún del legado de Max Weber, afirmaba en una mesa redonda: “...no creo ser weberiano porque mi problema no es aquél de la racionalidad como invariante antropológica. No creo que se pueda hablar de “racionalización” en sí, sin presuponer, por un lado, un valor-razón absoluto y sin exponerse, por el otro, al riesgo de insertar todo bajo la rúbrica de las racionalizaciones. Pienso que se debe limitar este término a un sentido instrumental y relativo” (Foucault, 1981b, 39; cfr. también Deleuze, 1990, 158).

¹⁹ Algunos autores, a partir del legado de Foucault han trazado una diferenciación entre “racionalidades” y “programas” gubernamentales. Esta distinción tiene su anclaje en cier-

Las “racionalidades gubernamentales” son intrínsecamente interdependientes con las “tecnologías gubernamentales” (De Marinis, 1999, 91)²⁰. Las “tecnologías gubernamentales” –o “tecnologías de intervención” en el lenguaje de Robert Castel (1980, 16)– son formas de actuar dirigidas a la manipulación del mundo físico o social de acuerdo a rutinas determinadas, que guardan una cierta regularidad (Foucault, 1981a, 29-30; 1994e, 285; 1998f, 252; 2013b, 247; O’Malley, 1996, 205)²¹. Como bien señalan Rose y Miller:

“Si las racionalidades políticas hacen ingresar a la realidad en el dominio del pensamiento, estas tecnologías de gobierno intentan traducir el pensamiento en el dominio de la realidad y de establecer «en el mundo de las personas y las cosas» espacios e instrumentos para actuar sobre esas entidades sobre la que sueñan y especulan” (Rose-Miller, 1990, 8; cfr. Rose-Miller, 1992, 183-4).

No hay una simple relación descendente entre racionalidades y tecnologías gubernamentales, sino que entre ambos planos existen procesos de retroalimentación que a su vez se encuentra abiertos a distintos tipos de articulación (Rose-Miller, 1990, 11; Rose-Miller, 1992, 183; Barry-Osborne-Rose, 1996, 15; De Marinis, 1999, 89-90).

En todo caso, es preciso evitar que el análisis de las relaciones de gobierno termine por caer en esquematismos y abstracciones, “tipos ideales” que en definitiva son poco más que la sistematización de las autorepresentaciones del gobierno, riesgo en el que parcialmente ha caído

tos textos del mismo Foucault. Por ejemplo, en una ocasión Foucault planteaba la necesidad de distinguir, para analizar “régimenes de racionalidad”, entre dos ejes: “la codificación o prescripción”, por una parte y una serie de formulaciones o discursos verdaderos que le sirven de justificación o fundamento. En este texto suele asociar el primer eje a la idea de “programa” (Foucault, 1981b, 40-41). Por “programas gubernamentales”, se comprende el conjunto de diseños que buscan configurar determinados espacios y relaciones en formas que son consideradas deseables por diversas autoridades, ejercicio del cálculo de las fuerzas políticas a través del cual se establece una mutualidad entre lo que es deseable y lo que es posible (Rose-Miller, 1990, 12; Rose-Miller, 1992, 181-182; O’Malley, 1996, 192-193). Estos “programas gubernamentales” no están “escritos por una sola mano” sino que son contruidos por diversos actores, multívocamente y, por ende, siempre se registran potenciales conflictos y contradicciones en su interior, en la medida en que también son dinámicos y como tales están sujetos a transformaciones (Shearing-O’Malley-Weir, 1997, 513).

²⁰ “El gobierno, por supuesto, no es solo una cuestión de representación sino también de intervención” (Rose-Miller, 1990, 7).

²¹ Cfr. para un análisis detallado de las implicancias de este concepto, Dean (1996).

la literatura que ha explorado este filón del aporte de Foucault en el mundo de habla inglesa (Shearing, O'Malley, Weir, 1997, 504; Garland, 1997, 199). Resulta indispensable analizar “lo que realmente sucedió”, introduciendo también la dimensión de la “lucha” y la “contestación” y de los “efectos” –queridos y no queridos– de las racionalidades y tecnologías gubernamentales (Shearing, O'Malley, Weir, 1997, 509; Garland, 1997, 201–202) y para ello hace falta un encuentro con ciertas formas de la tradición sociológica (Garland, 1997, 204–205; De Marinis, 1999; 99–100)²².

e. En este libro se trabaja con materiales de archivo de dos tipos muy diversos entre sí. Por un lado, con textos que se inscriben en los “saberes serios” –que reclaman una relación especial y privilegiada con la verdad– referidos al delito –el saber penal– y a la locura –el saber alienista/psiquiátrico– producidos en Buenos Aires durante el siglo XIX. Por el otro, con textos que se inscriben en el desarrollo de las prácticas de gobierno en el marco de la justicia penal –aun cuando participen actores que provienen de otras estructuras institucionales– con respecto a casos en los que se alega una relación entre la locura y el delito producidos en Buenos Aires durante el siglo XIX. No se parte aquí de afirmar que esos tipos de textos revelan exclusivamente planos diversos de las relaciones de gobierno: los primeros en el nivel de las “racionalidades”, los segundos en el nivel de las “tecnologías”. Ambas tramas de textos se encuentran fuertemente relacionadas y se retroalimentan en la construcción de ambos planos gubernamentales.

Como bien señalaba Foucault al respecto:

“Todos somos sujetos vivientes y pensantes. Lo que hago es reaccionar contra el hecho de que exista una brecha entre la historia social y la historia de las ideas. Se supone que los historiadores sociales deben describir cómo actúa la gente sin pensar y los historiadores de las ideas como piensa la gente sin actuar. Todo el mundo actúa y piensa a la vez. La forma que tiene la gente de actuar o de reaccionar está ligada a su forma de pensar” (Foucault, 1996c, 148; 2013b, 241).

Ahora bien, imaginar que ambas tramas de textos se encuentran vinculadas no quiere decir pensarlos en términos simples de causa-efecto ni en una forma descendente que va del saber a la práctica, de la misma

²² A esto mismo se refería Foucault en uno de sus cursos al señalar la necesidad de considerar el carácter “inestable” de las relaciones de poder (Foucault, 2006, 145).

manera que en la relación entre racionalidad y tecnología gubernamental. Esta relación es pensada aquí en términos de condición y a su vez se reivindica su reversibilidad (Foucault, 1991b, 239; cfr también Foucault, 1981b, 36; Foucault, 2012d, 73).

En todo caso, en este libro al estudiar la “historia de la razón punitiva” –para usar una expresión que Foucault aplica a su propio proyecto y que describe, al menos en parte, el objetivo de esta investigación– se pretende eludir el riesgo de que eso nos lleve a que se escape “la realidad plena, viva, contradictoria”. Pero al mismo tiempo se trata de evitar caer en la mistificación de “lo real” que implicaría “señalar que ciertas cosas son más reales que otras”: un “tipo de racionalidad” “es parte de lo real aun cuando no pretende ser ‘la realidad’ misma” (Foucault, 1981a, 28-30; 1981b, 42; 1994a, 39; 1994c, 180; 1994g, 654). Como gráficamente lo planteaba Foucault:

“...a fin de cuentas lo que pasa por la cabeza de alguien, de una serie de individuos o en el discurso que ellos desarrollan, eso hace efectivamente parte de la historia; decir algo es un acontecimiento. Desarrollar un discurso científico no se sitúa más allá o al costado de la historia, hace parte de la historia tanto como una batalla o la invención de la máquina a vapor o una epidemia. Claramente, no se trata del mismo tipo de acontecimientos, pero son acontecimientos” (Foucault, 1994b, 76)²³.

f. Los “modos de actuar” y “los modos de pensar” constituyen un conjunto que genera una “constitución correlativa del sujeto y el objeto”, tanto para conocer como para gobernar (Foucault, 1998f, 252). En el caso de nuestra investigación, esta “constitución correlativa” implica generar un sujeto loco y un sujeto delincuente y a partir de su intersección, un sujeto loco-delincuente como objetos a conocer y gobernar, una “subjetivación” que es al mismo tiempo una “objetivación” (Foucault, 1998f, 249; 1998g, 271; 2001, 37-38) –lo que no implica señalar que detrás de ellos “no haya nada o que no sean otras cosas que quimeras inventadas por la necesidad de una causa discutible” (Foucault, 1998f, 250-252, 2006, 143). Y al generarlos se construyen también las diversas autoridades gubernamentales competentes –el alienista, el psiquiatra, el fiscal, el juez, etc. En este sentido se produce una constante “diferenciación” o “separación” que permite “actuar sobre las acciones de los

²³ En este sentido y más radicalmente: “No hay fenómenos fundamentales. Solo hay relaciones recíprocas y desfases perpetuos entre ellos” (Foucault, 1994e, 277).

otros”, siendo al mismo tiempo “condición” y “resultado” de la relación de gobierno (Foucault, 1981b, 35; 1982, 223).

Para captar estas vinculaciones, una noción que juega un rol importante, en tanto ordenador, en el punto de partida de esta investigación es el concepto de “dispositivo”. Precisamente el foco de esta se describe como el análisis de la emergencia de la intersección entre dos dispositivos, el alienista/psiquiátrico y el penal, en Buenos Aires durante el siglo XIX. Como sucede con otros términos introducidos por Foucault, el mismo ha adquirido sentidos parcialmente diferentes a lo largo de sus trabajos y esto ha dado lugar a una multiplicidad de apropiaciones y desarrollos ulteriores.

El dispositivo es pensado aquí como un ensamble o acoplamiento de relaciones de saber y relaciones de gobierno, que se teje entre “prácticas discursivas” y “no-discursivas” –“líneas de visibilidad y enunciación” y “líneas de fuerza” (Deleuze, 1990, 156)–, vinculando “elementos heterogéneos” en una “red”, que busca responder a algo visualizado como un “problema” para el pensamiento y la acción –una “urgencia”–, por lo que se centra en torno a un “objetivo estratégico” alrededor del cual se construye o forma históricamente (Foucault, 1994k, 299-301; 2007, 37)²⁴. Todo dispositivo implica a su vez unos procesos de “subjetivación” y “objetivación” en torno al “problema” definido en relación al “objetivo estratégico” (Deleuze, 1990, 156-157; Agamben, 2011, 261).

Pero claro, existen dispositivos y dispositivos. En este libro, como decíamos, nos referiremos al nacimiento de la intersección entre dos de ellos: el dispositivo penal y el dispositivo alienista/psiquiátrico. Ambos tienen unas peculiares características –no necesariamente presentes en otros tipos de dispositivos– que los vuelven más “sólidos”, más fácilmente reconocibles en cuanto a sus confines y operaciones. Estas peculiares características son –inspirándonos en Castel (1980, 16-17) y Garland (1997, 176)–:

- a) unos “loci específicos” unos espacios institucionalmente delimitados que constituyen “el interior” del dispositivo, en tanto propios, como los lugares privilegiados en que se aborda el problema que se define como aquello que hay que enfrentar (la prisión, el asilo, los tribunales penales, etc.);

²⁴ En palabras de Foucault: “Esto es el dispositivo: unas estrategias de relaciones de fuerza que apoyan unos tipos de saber y que son apoyados por ellos” (Foucault, 1994k, 300).

- b) unos sujetos que se construyen y reivindican como autoridades, “agentes estratégicos”, tanto en el plano del saber como del poder (el alienista, el psiquiatra, el juez, el fiscal, el penalista, el criminólogo, etc.);
- c) unos sujetos que se construyen como blanco de su funcionamiento, “objetos estratégicos”, tanto en el plano del saber como del poder (el loco, el delincuente);
- d) unos saberes “serios” que reclaman una relación especial con la verdad y su especificidad sobre el problema a abordar y producen unos códigos o vocabularios al respecto (el saber alienista, el saber psiquiátrico, el saber penal, el saber criminológico);
- e) unas técnicas de intervención en tanto modos de actuar sobre el problema a abordar, rutinarios y regulares que siguen prescripciones con distinto grado de formalización (los diversos procedimientos que forman parte del proceso penal, los procedimientos de internación en un asilo/hospital psiquiátrico, etc.).

3. UN TELÓN DE FONDO

Como dijimos, este libro recorre el nacimiento de la intersección entre el dispositivo penal y el dispositivo alienista/psiquiátrico en la Argentina durante el siglo XIX, tomando como escenario para su exploración la ciudad de Buenos Aires. Dicha intersección se inscribe en el marco de la construcción histórica de ambos dispositivos, una dinámica de larga duración que se enraíza en el proceso de cambio al que da lugar la Revolución de 1810, pero que emerge claramente definida sobre todo a partir de la década de 1860. Abordaremos aquí en forma sintética –basándonos en los avances producidos en la literatura existente– la emergencia de estos dispositivos, en forma separada, a los fines de pintar una suerte de “telón de fondo” –ciertamente de carácter esquemático– que sirva como un punto de referencia a lo largo del libro en el abordaje del surgimiento de la intersección entre ambos. Se trata de poner de resalto algunos procesos significativos en la configuración de cada uno de sus elementos que serán en cierto modo retomados en el desenvolvimiento de nuestro análisis.

El dispositivo penal

Uno de los elementos característicos del nacimiento del dispositivo penal en los diferentes contextos nacionales desde el siglo XVIII en adelante ha sido la lenta gestación de un sistema de pensamiento específico. Álvaro Pires (1998a, 7) lo ha conceptualizado como la “racionalidad penal moderna”, en tanto sistema de pensamiento que ha considerado al derecho penal como un mecanismo de regulación autosuficiente, cerrado sobre sí mismo y diferenciado de otros mecanismos de regulación –social o jurídica– frente a los que se considera independiente, de otra “naturaleza”, que se “da por descontado”. Los saberes “serios” o “expertos” sobre la “cuestión criminal” –aquellos que han poseído un estatus de autoridad y credibilidad elevado que garantizaría un especial acceso a la verdad (Dreyfus-Rabinow, 1982, 76)–, desde la filosofía y la “ciencia de la legislación” o “ciencia de la jurisprudencia” a la “antropología criminal” y la “criminología”, han constituido, con sus múltiples y cruciales divergencias, el terreno privilegiado de su incesante configuración²⁵.

Uno de los componentes fundamentales de esta configuración es una progresiva doble separación en el terreno del pensamiento: a) entre el delito –conducta que viola una ley positiva– y el pecado –conducta que viola una ley divina; y b) entre el ilícito civil –mundo privado, intereses de las partes– y el ilícito penal o delito –mundo público, intereses públicos, del estado, del contrato social. Esta progresiva doble separación activa una crucial “ontologización” del delito que permite pensarlo como un objeto claro y distinto, una entidad autónoma y singular tanto para la tarea de conocer como para la tarea de gobernar. Esta “ontologización” del delito como problema, a su vez, se encuentra fuertemente ligada a la asociación directa y necesaria –poco imaginativa y flexible– con un único tipo de intervención como solución, también diferenciada e independiente, la “pena”, el “castigo en sentido fuerte” –a su vez, separada gradualmente de

²⁵ Este confinamiento del concepto de “racionalidad penal moderna” al campo del saber serio o experto lo vuelve un tanto más restringido que el concepto de “racionalidad gubernamental” que hemos presentado en el apartado anterior. Desde nuestro punto la “racionalidad penal moderna” es, sin dudas, parte fundamental del tejido de una “racionalidad gubernamental” sobre el delito que encuentra en la pena su tecnología privilegiada, pero no la agota ya que otras maneras de pensar al respecto pueden surgir de fuentes alternativas a los intelectuales especializados en la temática. Como veremos, la “racionalidad penal moderna” es uno de los sustratos fundamentales de exploración de este libro.

las otras formas de sanción articuladas en el campo del derecho—, constituyendo una verdadera “obligación de castigar” (Pires, 1998a, 8, 12).

Este sistema de pensamiento emerge definidamente en el contexto europeo en la segunda mitad del siglo XVIII en el marco de las ideas ilustradas sobre la cuestión criminal —en otros términos pero en el mismo sentido, ver Tarello (1976, 383)—, aunque diversos hilos y tramas de sus elementos pueden rastrearse hacia el pasado —por lo menos a partir del siglo XII en el marco de la constitución del poder real—, pero en dicho momento adquieren una cierta coherencia sistemática. Es decir, que en este terreno no se experimentó algo parecido a un “cambio radical, inmediato y global” sino más bien una “larga gestación”, plagada a su vez de diferencias en los diversos contextos específicos (Pires, 1998a, 15-16). En esta dirección, resulta interesante constatar en qué medida los elementos fundamentales de la racionalidad penal moderna no aparecen acabadamente formulados en textos muchas veces reivindicados como “modernos” como *El Leviatán* de Thomas Hobbes de 1651 o *El Espíritu de las Leyes* de Montesquieu de 1748, pero que constantemente plantean una “visión unificada del derecho” que no autonomiza una esfera penal —aun cuando en otros muchos aspectos anuncian consideraciones que comúnmente consideramos “clásicas” del “modernismo penal” (Pires, 1998a, 26-31; Garland, 1995, 184; 2005, 81). Seguramente es *De los delitos y de las penas* de Beccaria publicado en 1764 el texto clave en que aquellos elementos aparecen perfectamente visibles y claramente delimitados, haciendo posible cifrar en él el momento de su “emergencia” y convirtiendo a su autor en su inicial “artesano” (Pires, 1998b, 94; Tarello, 1976, 466).

La construcción de la racionalidad penal moderna en Buenos Aires fue el resultado de un complejo proceso de importación cultural. Estos discursos sobre la cuestión criminal que emergieron inicialmente en el marco de la Ilustración en los variados contextos europeos durante el siglo XVIII, viajaron a través de un lento proceso de traducción —en un sentido amplio— al contexto local. Pero estos “viajes culturales” no fueron meros “transplantes”, “trasvases”, “traslaciones”, sino que en muchos casos los actores locales involucrados activaron una “metamorfosis” de lo importado, introduciendo modificaciones más o menos sustanciales en los argumentos y conceptos que hacían circular, que eran imaginadas como mediaciones necesarias para ajustar dichos vocabularios temporal